PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LA CAPITAL
REPÚBLICA ARGENTINA

Número de Carta de Ciudadanía
132.615

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: ROSARIO REYES

Nombre/s: MARLENIS

Hijo de: SANTOS ROSARIO

y de: ERNESTINA REYES

Nacido el: 14081990 en el Pueblo: LA VEGA

Provincia: Nación: REPÚBLICA DOMINICANA

de nacionalidad: DOMINICANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 16/9/25 en el Expediente N° 1996/2021, dictada por el Señor Juez Dr. JOSÉ LUIS CASSINERIO a cargo del Juzgado Federal N° 4, Secretaría N° 7

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 11 días del mes de NOVIEMBRE del año 2.025

Firma del Juez Federal

JOSE LUIS CASSINERIO
JUEZ

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2025. —

Firma y Sello del Secretario

MARIANO E. RODRIGUEZ
SECRETARIO